



EXENTO

DECRETO N°

6650

/14

ARICA, 06 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 565 de fecha 22 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000.-** al **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, RUT 65.540.910-6, representado por la señora **JESSICA DAYAN GUEVARA ALARCON**, RUT **13.637.776-0**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Materiales aseo y oficina, pasajes y movilización y Otros (alojamiento, trofeos, medallas).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 100522-7 de fecha 10 de junio de 2005, en el Registro Nacional de Organizaciones deportivas, de acuerdo a Certificado de fecha 16 de abril de 2014, emitido por el Director Regional del instituto Nacional de Deportes Arica y Parinacota.

La **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 86 N° 342, de fecha 14 de junio 2011.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina en personal	20.000
• Pasajes y movilización	600.000
• Otros	
• Alojamiento	600.000
• Trofeos	180.000
• Medallas	100.000
Totales	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.043" Club deportivo de Esgrima de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CRCG/scv.-
06.05.14


DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA